

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 61.

Este Periódico se publica los **Lunes, Miércoles y Viernes** de cada semana.  
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de la Capital 14 id. id.—Núm. suelto 1 y 1/2 id.

Miércoles 22 de Mayo.

Puntos de suscripción: En **Cáceres**, imprenta y librería de D. Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 17.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1861.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA.

##### Seccion de Fomento.—Montes.

D. Felipe Boticario, vecino del Cañaveral, ha recurrido á este Gobierno en solicitud de que se declare acotada para el uso de la caza y pesca la dehesa titulada Egidos de Hacin, y parte que le corresponde en la de las Rozas y posee en propiedad, sita en jurisdiccion del Pedroso.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial para que los que se crean perjudicados en dicho acotamiento puedan ejercitar sus acciones en este Gobierno dentro del término de 15 días desde la fecha de su publicacion.

Cáceres 18 de Mayo de 1861.

El Gobernador,  
FRANCISCO BELMONTE.

##### Seccion de Fomento.—Montes.

Por decreto de ayer he dispuesto tenga lugar ante el Alcalde constitucional de Alcuéscar, y con sujecion á los pliegos de condiciones facultativos y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento de dicha villa, la subasta de 300 pies de alcornoques que han de entresacarse de la dehesa boyal de la misma y sitio de Bejarano, bajo el tipo de 2.000 rs., que servirán de base á las proposiciones y cuyo remate tendrá efecto á los 30 días de la fecha del Boletín en que se inserte este anuncio.

Lo que he dispuesto se haga saber para

conocimiento de los que intenten tomar parte en la licitacion.

Cáceres 18 de Mayo de 1861.

El Gobernador,  
FRANCISCO BELMONTE.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA.

##### Extravío de dos caballerías.

En la dormida que hicieron la noche del 12 del corriente los arrieros José Ponce y Juan Gutierrez, vecinos de Campanario, en el sitio llamado Pozo de Pajarejo, de esta jurisdiccion, les faltaron dos mulos de las señas siguientes:

Uno romo, pelo pardo, bragado, con un hoyo de haber estado herido en el costillar izquierdo, en la frente unos pelos blancos, cerrado y como de seis y media cuartas de alzada poco mas ó menos.

Otro castellano, de 4 á 5 años, pelo negro, el bozo castaño, en el juego del brazo izquierdo un bulto mediano, y frente al hijar de la pata izquierda pelado un poco, de seis y media cuartas y dos ó tres dedos, ambos rabones.

Lo que se anuncia en el Periódico oficial de la provincia, por si pudiesen ser habidos y que en su caso se dé parte á sus dueños para que pasen á recogerlos.

Plasencia 7 de Mayo de 1861.—El Alcalde, Juan Antonio Rosado.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENZUELA.

##### Anuncio.

De las inmediaciones de la Lagartera, jurisdiccion de Cáceres, faltó el día 7 de este mes, un potro de tres años, entero, de seis cuartas próximamente, hierro de Z en el anca derecha algo confuso, pelo castaño oscuro, herrado de las manos, algo chato y las orejas un poco aparradas, propio de Domingo Garcia, de esta vecindad.

Lo que se publica en el Boletín de la provincia, para que la persona que ten-

ga noticia de él, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Plasenzuela 10 de Mayo de 1861.

El Alcalde, Cándido Gil.—Pedro Lujan.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASAR DE CACERES.

##### Pérdida de caballerías.

En la noche del 13 del actual fueron extraídas del sitio de Barcajadillo, próximo á la carretera de Salamanca á Cáceres, una yegua y un caballo de la pertenencia de Nieves Mayorazgo, de esta vecindad, de las señas siguientes:

La yegua calzada de los pies y una mano, algo sillona, estrella en frente y hierro de antejo en la maza derecha.

Un caballo de alzada la marca, negro, estrella en frente, dos huesos que sobresalen de los ojos, un bulto en una mano, esparavanado y cojo.

Lo que se anuncia por si alguna persona descubre el paradero de insinuadas caballerías, en cuyo caso se servirán transmitirlo á esta Alcaldía.

Casar de Cáceres 15 de Mayo de 1861.—El Alcalde, Pedro Tobar.—El Secretario, Gerónimo Andrada.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRUJILLO.

##### Recogido de una yegua.

Por esta Alcaldía se halla recogida una yegua sin hierro, estrella en frente, negra, garzo el ojo derecho y arañado el pie derecho, cerrada, herrada de los cuatro pies, de seis cuartas y media de alzada.

Lo que se hace saber por el presente á fin de que su dueño se presente á recogerla.

Trujillo 17 de Mayo de 1861.—Santiago Blazquez.

D. Eulogio Garcia Martin, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente y en su virtud, ruego

á las autoridades, dependientes de policía é individuos de la Guardia Civil de esta provincia, se sirvan proceder á la busca y detencion de las caballerías, cuyas señas se expresan á continuacion que en la noche del 3 del actual, fueron hurtadas en el pueblo de Albalá, de este partido, y su remesa á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditasen su legitima adquisicion; sobre cuyo delito se instruye la oportuna causa en este Juzgado.

Dado en Montanech á 10 de Mayo de 1861.—Eulogio Garcia Martin.—Por su mandado, Juan José Mendez.

##### Señas de las caballerías.

Una yegua pelo negro, cerrada, como de siete cuartas de alzada, delgada de pesnezo, pobre de cola, con algunas crines largas y un hierro en el plano de la nalga derecha.

Una jaca pelo castaño oscuro, cerrada, como de siete cuartas de alzada, careta, bebe en blanco, algo estrecha de hijares y con bastantes lunares en los costillares.

Un potro de dos años, pelo negro, de seis cuartas escasas, con una estrella pequeña en la frente, cerril y bastante abundante de cola.

Y una mula de edad de dos años, pelo castaño oscuro, de cinco y media á seis cuartas de alzada, y con un tumor en una mano por la parte de adentro, al parecer de un sobrehueso.

El Sr. D. Pedro Sanchez Mora, Caballero de la real y distinguida Orden española de Carlos III, de la Purísima Concepcion de Villaviciosa en Portugal, y Juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido.

En la causa criminal que en este Juzgado se sigue contra Eusebia Montes y Juana Gomez, por sospechosas del hurto de caballerías, se les ha recogido una jaca y un potro de las señas siguientes: Una jaca castaña, pelos blancos en los

costillares y columna vertebral, lucero en frente, bebe en blanco, capona, de diez años, como de seis cuartas y dos dedos de alzada y sin hierro.

Un potro pelicano con cabos blancos, de tres á cuatro años, seis cuartas y un dedo de alzada, sin hierro y entero.

Y no habiéndose acreditado la legítima adquisición de indicados semovientes, he proveido librar el presente para que se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, por si hubiesen sido robadas, pueda saberse sus dueños.

Trujillo 8 de Mayo de 1861.—Pedro Sanchez Mora.

**COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CACERES.**

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Indice de las órdenes de adjudicación que esta oficina general remite á V. S. expresando en él los nombres de los rematantes y cantidades por que se les adjudican.

NOMBRES DE LOS REMATANTES.	Cantidad por que se les adjudican.
D. Francisco Sanchez Nuñez.	1820
Diego Viviano Gonzalez.	450
Lorenzo Garrido.	6045
Domingo Jimenez.	24100
Antonio Cancho.	1330
Vicente Garcia.	2990

Madrid 1.º de Mayo de 1861.—Estrada.

Y se publica en el Boletín de la provincia para conocimiento de los interesados. Cáceres 15 de Mayo de 1861. Manuel Garcia Perez.

**JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.**

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda de diez á tres en los dias no feriados á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido, á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de Hacienda pública

de la provincia de Cáceres; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

**Cáceres.**

Número de salida de las liquidaciones.	INTERESADOS.
83.318	D. Cristóbal Gonzalez.
83.456	Manuel Acedo.
83.787	Doña María de la Cruz Agundez.
83.788	María del Cármen.
83.789	María Eugenia Calzado.
83.790	Bárbara S. Antonio.
83.937	Joaquina Cáceres de san Joaquin.
83.938	Francisca Córtes de santa Teresa.
83.939	María de la Encarnacion.
83.940	Gertrudis Francisca de Gener.
83.941	Leonarda Pizarro.
83.942	Marcela Porras.
83.943	Juliana del Rio.
83.944	Rosa del Santísimo Sacramento.
84.121	Nicasia Blanco.
84.122	María Lucía de la Cruz.
84.123	Agueda de la Concepcion.
84.124	Andrea del Corazon de Jesus.
84.125	Rita María de los Dolores.
84.126	D. Martin Jimenez.
84.127	Joaquin Ibañez.
84.128	Gerónimo Martin.
84.129	Manuel Malo de Molina.
84.130	Doña Isabel Poderoso.
84.131	María Victoria de la Presentacion.
84.132	Hipólita María de S. Joaquin.
84.133	María de Sma. Trinidad.
84.134	Matilde de san Juan Evangelista.
84.135	Paula de S. Vicente.
84.136	Nicolasa Seguciros.
84.137	Micaela Sanchez Zapata.
84.138	Tomasa Talegon.
84.139	María del Rosario.

Madrid 30 de Abril de 1861.— V.º B.º=El Director general Presidente, P. S., Alvarez Quiñones.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

**Distrito municipal de Casas de D. Gomez.**

Mes de Julio de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	5568 55
Total cargo.....	5568 55

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.....	347 33	"	347 33
Gastos de las escuelas.....	"	86 83	86 83
Total data.....	347 33	86 83	434 16

**RESUMEN.**

Importa el cargo.....	5568 55
Idem la data.....	434 16
Existencia para el siguiente mes....	5134 39

De forma que importando el cargo 5.568 rs. 55 cént. y la data 434 rs. 16 céntimos, segun queda expresado, resulta una existencia de 5.134 rs. 39 cént. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Casas de D. Gomez 31 de Julio de 1860.—El Depositario, Félix Gonzalez.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Ramon Clemente.—V.º B.º.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

**Distrito municipal de Coria.**

Mes de Julio de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende la existencia que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	3534 89
Por productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100....	6749 81
Total cargo.....	10284 70

**DATA.**

Personal. Material. Total.

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.....	676 65	"	676 65
Artículo 3.º Arbolado.....	85 50	"	85 50
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldo de los Maestros y demas dependientes.....	939	229 15	1168 15
Artículo 6.º Obras de reparacion.....	45	"	45
Artículo 8.º Por salarios á los guardas de montes y demas empleados.....	60	"	60
Artículo 9.º Cargas.....	996 6	"	996 6
Artículo 11.º Imprevistos.....	2	"	2
Total data.....	2804 21	229 15	3033 36

**RESUMEN.**

Importa el cargo.....	10284 70
Idem la data.....	3033 36
Existencia para el mes siguiente....	7248 34

De forma que importando el cargo 10.281 rs. 70 cént. y la data 3.033 rs. 36 céntimos, segun queda expresado, resulta una existencia de 7.248 rs. 34 cént. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Coria 31 de Julio de 1860.—El Depositario, Martin Pascual Perianes.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Enrique Garcia.—V.º B.º.—El Alcalde, Tomás Maldonado.

**Distrito municipal de Huélagá.**

Mes de Junio de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	191 25
Productos de arbitrios deducidas las contribuciones y el 20 por 100 ...	1000
Total cargo.....	1191 25

**DATA.**

Personal. Material. Total.

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina...	153 33	41 67	195
---	--------	-------	-----

Artículo 4.º Instrucción pública.—Sueldo de los maestros y demas dependientes.	60 83	»	60 83
Alquileres de edificios.	»	25	25
Gastos de las escuelas.	»	15 17	15 17
Artículo 7.º Manutencion de presos pobres	34 36	»	34 36
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de montes y demas empleados.	41 67	»	41 67
<b>Total data.</b>	<b>290 19</b>	<b>81 84</b>	<b>372 3</b>

RESUMEN.

Importa el cargo.	1191 25
Idem la data.	372 3
<b>Existencia para el siguiente mes</b>	<b>819 22</b>

De forma que importando el cargo 1.191 rs. 25 cént. y la data 372 rs. 3 cént. segun queda demostrado, resulta una existencia de 819 rs. 22 cént. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Huelaga 8 de Julio de 1860.—El Depositario, Faustino Provinciano.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Pedro Faudiño.—V.º B.º —El Alcalde, Manuel Paniagua.

Distrito municipal de Moraleja. Mes de Julio de 1860.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes último, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	636 95
<b>Total cargo.</b>	<b>636 95</b>

DATA. Personal. Material. Total.

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	400	400
Artículo 7.º Correccion pública.	260 92	260 92
<b>Total data.</b>	<b>360 92</b>	<b>360 92</b>

RESUMEN.

Importa el cargo.	636 95
Idem la data.	360 92
<b>Existencia para el siguiente mes</b>	<b>276 3</b>

De forma que importando el cargo 636 rs. 95 cént. y la data 360 reales 92 cént., segun queda demostrado, resulta una existencia de 276 rs. 3 cént., de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Moraleja 4 de Agosto de 1860.—El Depositario, Eusebio Dominguez.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad.—Visto Bueno.—El Alcalde, Juan Regadera.

Distrito municipal del Pedroso. Mes de Enero de 1861.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes último, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1268 35
Recaudado en el presente.	852
<b>Total cargo.</b>	<b>2120 35</b>

DATA. Personal. Material. Total.

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	»	161 36	161 36
Artículo 4.º Instrucción pública.—Sueldos del Maestro y demas dependientes.	100	»	100
Artículo 7.º Correccion pública.	172 82	»	172 82

Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.	250	»	250
Artículo 11.º Imprevistos.	»	120	»
<b>Total data.</b>	<b>522 82</b>	<b>281 36</b>	<b>804 18</b>

RESUMEN.

Importe el cargo.	2120 35
Idem la data.	804 18
<b>Existencia para el mes siguiente</b>	<b>1316 17</b>

De forma que importando el cargo 2.120 rs. 35 cént. y la data 804 reales 18 céntimos segun queda expresado, resulta una existencia de 1.316 rs. 17 cént. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Pedroso 5 de Febrero de 1861.—El Depositario, Francisco Arias.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, José Llanos.—Visto Bueno.—El Alcalde, Juan Roncero.

Distrito municipal de Miravel. Mes de Enero de 1861.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes último, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	194 55
<b>Total cargo.</b>	<b>194 55</b>

DATA.

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	»	132 55	132 55
Artículo 5.º Beneficencia	2	»	2
Artículo 9.º Cargas.	»	60	60
<b>Total data.</b>	<b>2</b>	<b>192 55</b>	<b>194 55</b>

RESUMEN.

Importe el cargo.	194 55
Idem la data.	194 55
<b>Existencia para el siguiente mes</b>	<b>0</b>

De forma que importando el cargo 194 rs. 55 cént. y la data igual cantidad, segun queda expresado, no resulta existencia alguna de que hacerme cargo en la cuenta del siguiente mes.

Miravel 1.º de Febrero de 1861.—El Depositario.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Antonio de Sande.—Visto Bueno.—El Alcalde, José Miguel.

Distrito municipal de Carvajo. Mes de Febrero de 1861.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes último, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	452 4
Recaudado en el presente.	232 12
<b>Total cargo.</b>	<b>684 16</b>

DATA.

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	333 6	31	364 6
Quintas	68	»	68
Artículo 4.º Instrucción pública.—Sueldo del Maestro y demas dependientes.	252 10	»	252 10
<b>Total data.</b>	<b>653 16</b>	<b>31</b>	<b>684 16</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo..... 684 16  
 Idem la data..... 684 16

Existencia para el mes siguiente..... »

De forma que importando el cargo 684 rs. y 16 céntos. y la data la misma cantidad segun queda expresado, no resulta existencia alguna de que hacerme cargo en la cuenta del siguiente mes.

Carvajo 28 de Febrero de 1861.—El Depositario, José Estévez.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Sinfioriano Guillen.—V.º B.º—El Alcalde, José Corchado.

Distrito municipal de Montanez. Período de ampliacion de 1861.

Extracto de la cuenta adicional de fondos municipales correspondiente á los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos que constituyen expresado período, el cual comprende las existencias que resultaron en fin del mes último, las cantidades recaudadas en citados meses y lo satisfecho en los mismos á las obligaciones del presupuesto de 1860, pendientes de pago en citada fecha.

CARGO. Rs. vn.

Existencia que resultó en fin del mes anterior..... 4344 69  
 Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100... 1446 40  
 Idem de los recargos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto. 2026  
 Total cargo..... 7817 9

DATA. Personal. Material. Total.

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.. 557 51 » 557 51  
 Total data..... 557 51 » 557 51

**RESUMEN.**

Importa el cargo..... 7817 9  
 Idem la data..... 557 51

Existencia para 1861..... 7259 58

De forma que importando el cargo 7.817 rs. 9 céntos. y la data 557 reales 51 céntimos segun queda expresado, resulta una existencia de 7.259 rs. 58 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del presente año.

Montanez 4 de Abril de 1861.—El Depositario, Mannel Maria Canal.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Juan Fernandez Arias.—Visto Bueno.—El Alcalde, Juan Lázaro García.

Distrito municipal de Bohonal de Ibor. Mes de Febrero de 1861.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO. Rs. vn.

Existencia que resultó en fin del mes anterior..... »  
 Productos de los recursos autorizados para cubrir el deficit del presupuesto, á saber:  
 Por recargos á la contribucion territorial ..... 985 50  
 Por idem á la industrial y de comercio..... 34 61  
 Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo..... 1587 75  
 Total cargo..... 2607 86

DATA. Personal. Material. Total.

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina... 587 18 200 587 18  
 Quintas..... 140 » 140  
 Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes..... 1041 75 » 1041 75  
 Alquileres de edificios..... » 150 150  
 Gastos de las escuelas..... » 260 50 260 50  
 Retribuciones..... 212 50 » 212 50  
 Artículo 5.º Beneficencia..... 75 » 75  
 Artículo 7.º Manutencion de presos pobres... 127 50 » 127 50  
 Total data..... 1983 93 610 50 2594 43

**RESUMEN.**

Importa el cargo..... 2607 86  
 Idem la data..... 2594 43

Existencia para el mes siguiente..... 13 43

De forma que importando el cargo 2.607 rs. y 86 céntos. y la data 2.594 rs. y 43 céntos. segun queda expresado, resulta una existencia de 13 rs. y 43 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Bohonal de Ibor 28 de Febrero de 1861.—El Depositario, Manuel Gomez y García.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Pedro Plaza.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Gomez.

Distrito municipal de Nuñomoral

Mes de Abril de 1861.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes último, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO. Rs. vn.

Existencia que resultó en fin del mes anterior..... »  
 Recaudado en el presente..... 249

Total cargo..... 249

DATA.

Personal. Material. Total.

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina... » 50 50  
 Artículo 7.º Correccion pública ..... 199 » 199

Total data..... 199 50 249

**RESUMEN.**

Importa el cargo..... 249  
 Idem la data..... 249

Existencia para el mes siguiente..... »

De forma que importando el cargo 249 rs. y la data la misma cantidad segun queda expresado, no resulta existencia alguna de que hacerme cargo en la cuenta del siguiente mes.

Nuñomoral 1.º de Mayo de 1861.—El Depositario, Pedro Dominguez.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Vicente Rueda.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Sanchez.

Distrito municipal de Santiago de Carvajo.

Mes de Febrero de 1861.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del mes último, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO. Rs. vn.

Existencia que resultó en fin del mes anterior..... 2336 89  
 Productos anteriores..... 135 86

Total cargo..... 2472 75

DATA.

Personal. Material. Total.

Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina... » 26 14 26 14  
 Quintas..... 256 » 256  
 Artículo 9.º Cargas..... » 180 180

Total data..... 256 206 14 462 14

**RESUMEN.**

Importa el cargo..... 2472 75  
 Idem la data..... 462 14

Existencia para el siguiente mes..... 2010 61

De forma que importando el cargo 2.472 rs. 75 céntos. y la data 462 rs. 14 céntimos segun queda expresado, resulta una existencia de 2.010 rs. 61 céntos. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Santiago de Carvajo 28 de Febrero de 1861.—El Depositario, Marcelo Alegre.—Está conforme.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Gregorio Toresano.—Visto Bueno.—El Alcalde, José Nevado.

Cáceres 1861.—Imp. de D. Nicolás M. Jimenez.